

Expediente: 165/25

Carátula: **GOITEA MARIA INES C/ JUAREZ LHUAN HUGO ROBINSON S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **01/05/2025 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SANCHEZ, LOAN-DEMANDADO*

27213303622 - *GOITEA, MARIA INES-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 165/25



H20901755249

JUICIO: GOITEA MARIA INES c/ SANCHEZ LOAN s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL EXPTE 165/25

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

En la ciudad de CONCEPCIÓN, a los 30 días del mes de abril de 2025 a horas 11:20 se hace constar que en los presentes autos, se llevo a cabo la Audiencia dispuesta en fecha 15 de abril de 2025 por ante S.S. dr. Eduardo Dip Tártalo ante su público despacho compareciendo las siguientes personas: el Dr. Gonzalo García Biagosch integrante de la Defensoría Itinerante en representación del demandado: Juarez Lhuan Hugo Robinson DNI N° 44.658.913, quien en este acto se apersona y solicita el beneficio para litigar sin gastos, asimismo, se pone en conocimiento al demandado en autos que continúa la medida cautelar vigente, bajo apercibimiento del art. 239 del Código Penal. toma la palabra el Dr. García Biagosch, invoca poder de urgencia y requiere que de mantenerse la medida lo sea en forma reciproca.

Atento a lo requerido por la Defensoría de la Niñez , Adolescencia y Capacidad Restringida de la II° Nom., en estos autos, que tomó intervención por el señor Sanchez, previo a resolver líbrese los oficios requeridos y acompañe la parte actora certificado de discapacidad.

Se otorga un plazo de 48 hrs. al Dr. García Biagosch para que acredite el poder invocado

Por lo que se da por finalizado el presente acto, firmando el acta por S.S. de manera digital.-

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.